I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000477

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

Cerrillos, 06 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00722-2026; los Decretos Exentos N°202/419/2025, N°202/420/2025, N°202/1154/2025, N°202/1522/2025, N°202/2024/2025, N°202/0295/2026; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/419/2025, se aprobó el **Convenio de Mandato entre la Subsecretaria de Transportes y la Municipalidad de Cerrillos** para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado **PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, Código BIP N°40055285-0**, de fecha 03 de febrero de 2025, cuyo **Convenio de Colaboración para la Ejecución del Convenio Mandato para el Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada** se sancionó mediante Decreto Exento N°202/420/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1154/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por el **ID 324-51-LR25**, para la contratación denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE CERRILLOS"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/1522/2025, modificado por Decreto Exento N°202/2024/2025, adjudicada a la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA**, a través del Decreto Exento N°202/0295/2026.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-51-LR25,** suscrito con fecha 30 de marzo de 2026, ante el Notario Público don Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°420-2026, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA, R.U.T. N°** [redacted] representada legalmente por don **Ariel Alejandro Virgonia**, Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N°202/1154/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-51-LR25**, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/1522/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, informe de la evaluación suscrita con fecha 27 de octubre de 2025. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de enero de 2026. Que, mediante Decreto Exento N°202/295/2026, de fecha 26 de febrero de 2026 se adjudicó dicha licitación pública **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS"**, a la empresa **"SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA", R.U.T. N.°** [redacted]

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA, RUT** [redacted] representada legalmente por don **ARIEL ALEJANDRO VIRGONIA**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Adjudicatario se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. La Municipalidad de Cerrillos requiere contratar los servicios de las labores de mantenimiento rutinario y periódicos, para la conservación de infraestructura tipo RED Movilidad en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano en la Comuna de Cerrillos.

La licitación consiste en realizar las labores de **MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO**, etapa que el contratista estará obligado a mantener la infraestructura del sistema en óptimas condiciones (limpieza, pintura y ajustes), es decir; con todos sus elementos en integro estado, tal como le fue entregado en un principio. Si por alguna razón, el punto de parada presentara defectuosidades, ya sea por deterioro o vandalismo se recurrirá a la **CONSERVACIÓN REACTIVA** para volver a su condición original dicha infraestructura reponiendo piezas faltantes, limpiando y pintando.

CUARTO: Plazo. El plazo de ejecución del servicio será de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos del contrato, lo que ocurra primero, contemplando el servicio en días corridos, y comenzará a correr desde el acta de entrega de terreno por parte del Inspector Técnico. Lo anterior será posterior al contrato decretado.

QUINTO: Precio. El valor total del servicio es la suma de $1.158.150.000.- (mil ciento cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, sin anticipos, sin reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución del presente proyecto se imputará a la cuenta presupuestaria N.° 215.22.08.999.018.000 denominada "Plan de Mejoramiento de Paradas", según lo estipulado en el decreto exento Numero 202/295/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

SEXTO: Modalidad y Forma de Pago. El pago se realizará mediante estados de pago mensuales de acuerdo a los precios presentados por el contratista en la oferta económica más IVA incluido. Los precios del contrato ofertado incluyen todos los gastos de mano de obra, materiales, uso de equipos, aportes derechos, impuestos, traslados, transporte de personal y disposición de desechos, y en general todo lo necesario para ejecutar las obligaciones emanadas del contrato en forma correcto, completa y oportuna.

Los estados de pago se efectuarán mes vencido, de acuerdo a las obras ordenadas, y efectivamente ejecutadas, registradas en el libro de obras y valorizadas de acuerdo a los precios unitarios ofertados por cada partida, recibidos conforme por el IT, el estado de pago podrá contener el pago de una o más ordenes de obra.

Todo lo referente a la "Presentación de Antecedentes para Revisión pago de las obras", "Revisión de Antecedentes" "Presentación de Antecedentes para el Pao del Servicio" y "Forma de Pago" se debe corroborar y aplicar lo indicado en los puntos 23, 23.1, 23.2, 23.3 y 23.4 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-51-LR25.**

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato 62402D45, N° de Folio F0086743, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable y a primer requerimiento emitido por ProGarantía S.A.G.R., a nombre de la Subsecretaría de Transporte. RUT [redacted], por la suma de $57.907.500.- (cincuenta siete millones novecientos siete mil quinientos pesos), con fecha de emisión el día 12/03/2026 y con vencimiento hasta el día 22/06/2028. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Seguro de Responsabilidad Civil Frente a Terceros. El adjudicatario garantiza la responsabilidad civil frente a terceros, mediante Póliza de Seguro N° 1614610-1, emitido por RENTA NACIONAL Seguros Generales, emitido con fecha 12 de marzo del 2026 y con vencimiento hasta el 5 de abril del año 2028. Póliza complementada mediante endoso N° 1, emitido por RENTA NACIONAL Seguros Generales, emitido con fecha 18 de marzo del 2026. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

NOVENO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA., R.U.T. N.°**[redacted] será fiscalizada, por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) perteneciente a la Dirección de Obras Municipales y designado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-51-LR25**, en virtud de Decreto Exento número 202/00436/2026.

DÉCIMO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 20, 20.1, 20.2, 20.3 y 20.4 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA", Código BIP N° 40055285-0 ID 324-51-LR25**.

000477

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA., R.U.T. N.º** [redacted] son: **VALGARDENA SPA.,** R.U.T. N° [redacted] y **ASESORIA E INVERSIONES ZEN LTDA.** R.U.T. N° [redacted]

3. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

NOTARÍA
FINALTERI
1ª Notaría Cerrillos

NOTARIO FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
Avenida Pedro Aguirre Cerda 6087, Piso 2, Cerrillos, Santiago
contacto@notariafinalteri.cl
(562) 2927 6948-(562) 2927 6949

NOTARIO FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA

La Primera Notaría de Cerrillos certifica que el documento electrónico adjunto al presente documento, reproducido en las siguientes páginas, está conforme con su original y corresponde íntegramente a la escritura pública de **Contrato** otorgada con fecha **30 de marzo de 2026**, reproducida en las siguientes paginas.

Cerrillos, 1 de abril del 2026.
NOTARIO FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
AV PEDRO AGUIRRE CERDA 6087

Repertorio:420-2026
Ot:36463
Us: VC

FELIPE FINALTERI BARRA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

Fecha: 01/04/2026 11:24
Documento Firmado Electrónicamente
FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
Razón: Ley 19.799
Ubicación: Cerrillos

4250437-1775078152234

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

VCV. OT. Nº: 36.463.-

REPERTORIO Nº:420-2026.-

CONTRATO DE OBRA

"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA", Código BIP NUMERO CUATRO CERO CERO CINCO CINCO DOS OCHO CINCO GUION CERO ID TRES DOS CUATRO GUION CINCO UNO GUION LR DOS CINCO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a treinta de Marzo del año dos mil veintiséis, ante mí, **FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA,** abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Santiago, Región Metropolitana; Comparece: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde, **JOHNNY HERNÁN YAÑEZ DÍAZ**, quien declara ser chileno, divorciado, técnico mecánico, cédula nacional de identidad número [redacted]

4250437-1775078152234
Validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
vcuevas-00036463

ambos domiciliados en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana y el proveedor persona jurídica con giro comercial **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA,** rol único tributario número [redacted] representada legalmente por don **ARIEL ALEJANDRO VIRGONA**, quien declara ser argentino, soltero, ingeniero quimico, cédula nacional para extranjeros número [redacted] ambos domiciliados en [redacted] han convenido el siguiente contrato: **PRIMERO:** Mediante Decreto Exento número doscientos dos/ mil ciento cincuenta y cuatro/ dos mil veinticinco, de fecha veintidós de Agosto de dos mil veinticinco, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada "**PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS", ID TRES DOS CUATRO GUION CINCO UNO GUION LR DOS CINCO**, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento número doscientos dos/ mil quinientos veintidós/ dos mil veinticinco de fecha dieciséis de Septiembre de dos mil veinticinco, informe de la evaluación suscrita con fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Sesión Extraordinaria, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis. Que, mediante Decreto Exento número doscientos dos/ doscientos noventa y cinco/ dos mil veintiséis, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis se adjudicó dicha licitación pública "**PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS**", a la empresa "**SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA"**, Rol Único Tributario número [redacted] **SEGUNDO: Adjudicación.** Por el presente acto, la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO número** [redacted] representada legalmente por don **ARIEL**

4250437-1775078152234
validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

ALEJANDRO VIRGONA, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Adjudicatario se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO: Objeto del contrato.** La Municipalidad de Cerrillos requiere contratar los servicios de las labores de mantenimiento rutinario y periódicos, para la conservación de infraestructura tipo RED Movilidad en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano en la Comuna de Cerrillos. La licitación consiste en realizar las labores de MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO, etapa que el contratista estará obligado a mantener la infraestructura del sistema en óptimas condiciones (limpieza, pintura y ajustes), es decir; con todos sus elementos en integro estado, tal como le fue entregado en un principio. Si por alguna razón, el punto de parada presentara defectuosidades, ya sea por deterioro o vandalismo se recurrirá a la CONSERVACIÓN REACTIVA para volver a su condición original dicha infraestructura reponiendo piezas faltantes, limpiando y pintando. **CUARTO: Plazo.** El plazo de ejecución del servicio será de veinticuatro meses o hasta el agotamiento de los recursos del contrato, lo que ocurra primero, contemplando el servicio en días corridos, y comenzará a correr desde el acta de entrega de terreno por parte del Inspector Técnico. Lo anterior será posterior al contrato decretado. **QUINTO: Precio.** El valor total del servicio es la suma de mil ciento cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos impuestos incluidos, sin anticipos, sin reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución del presente proyecto se imputará a la cuenta presupuestaria número dos uno cinco punto dos dos punto cero ocho punto nueve nueve nueve punto cero uno ocho punto cero

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

4250437-1775078152234
validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
vcuevas-00036463

cero cero denominada "Plan de Mejoramiento de Paradas", según lo estipulado en el decreto exento Numero doscientos dos/ doscientos noventa y cinco/ dos mil veintiséis de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis. **SEXTO: Modalidad y Forma de Pago.** El pago se realizará mediante estados de pago mensuales de acuerdo a los precios presentados por el contratista en la oferta económica más IVA incluido. Los precios del contrato ofertado incluyen todos los gastos de mano de obra, materiales, uso de equipos, aportes derechos, impuestos, traslados, transporte de personal y disposición de desechos, y en general todo lo necesario para ejecutar las obligaciones emanadas del contrato en forma correcto, completa y oportuna. Los estados de pago se efectuarán mes vencido, de acuerdo a las obras ordenadas, y efectivamente ejecutadas, registradas en el libro de obras y valorizadas de acuerdo a los precios unitarios ofertados por cada partida, recibidos conforme por el IT, el estado de pago podrá contener el pago de una o más ordenes de obra. Todo lo referente a la "Presentación de Antecedentes para Revisión pago de las obras", "Revisión de Antecedentes" "Presentación de Antecedentes para el Pao del Servicio" y "Forma de Pago" se debe corroborar y aplicar lo indicado en los puntos veintitrés, veintitrés punto uno, veintitrés punto dos, veintitrés punto tres y veintitrés punto cuatro de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS", ID TRES DOS CUATRO GUION CINCO UNO GUION LR DOS CINCO. SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.** El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato seis dos cuatro cero dos D cuatro cinco, número de Folio F cero cero ocho seis siete cuatro tres, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable y a primer requerimiento emitido por Pro Garantía S.A.G.R., a nombre de la Subsecretaría de Transporte. Rol Unico Tributario [redacted] por la suma de **cincuenta siete millones novecientos siete mil quinientos pesos,** con fecha de emisión el día doce/ cero tres/ dos mil veintiséis y con

validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
4250437-1775078152234

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PUBLICO PRIMERO ... CERRILLOS

vencimiento hasta el día veintidós /cero seis/ dos mil veintiocho. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal. **OCTAVO**: **Seguro de Responsabilidad Civil Frente a Terceros.** El adjudicatario garantiza la responsabilidad civil frente a terceros, mediante Póliza de Seguro número uno seis uno cuatro seis uno cero guion uno, emitido por RENTA NACIONAL Seguros Generales, emitido con fecha doce de marzo del dos mil veintiséis y con vencimiento hasta el cinco de abril del año dos mil veintiocho. Póliza complementada mediante endoso número uno, emitido por RENTA NACIONAL Seguros Generales, emitido con fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiséis. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal. **NOVENO: Supervisión del contrato.** La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **"SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA"**, Rol Único Tributario número [redacted] será fiscalizada, por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) perteneciente a la Dirección de Obras Municipales y designado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS", ID TRES DOS CUATRO GUION CINCO UNO GUION LR DOS CINCO,** en virtud de Decreto Exento número doscientos dos/ cuatrocientos treinta y seis/ dos mil veintiséis. **DÉCIMO: Sanciones.** Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números veinte, veinte punto uno, veinte punto dos, veinte punto tres y veinte punto cuatro de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA", Código BIP Número CUATRO CERO CERO CINCO CINCO DOS OCHO CINCO GUION CERO ID TRES DOS CUATRO GUION CINCO UNO GUION LR DOS CINCO PUNTO. UNDÉCIMO: Personerías.** La personería de **JOHNNY HERNÁN YAÑEZ DÍAZ,** cédula nacional de identidad número [redacted] para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta

4250437-1775078152234
validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
vcuevas-00036463

en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, Fojas mil ciento veintiocho, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. La personería de **ARIEL ALEJANDRO VIRGONA,** Cédula de identidad para extranjeros, número [redacted] para actuar en nombre y representación de la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTUCCION Y MANTENCION SPA**, consta en Escritura Pública de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós "Mandato General de SERCOM SERVICIOS DE CONSTUCCION Y MANTENCION SPA a ARIEL ALEJANDRO VIRGONA" firmada ante **IVAN TORREALBA ACEVEDO,** Notario Público Titular de la Trigésima Notaria de Santiago inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago a fojas sesenta y cinco mil cuatrocientos siete, número veintiocho mil setecientos ochenta y siete del año dos mil veintidós. **DUODÉCIMO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **CLÁUSULA: Verificación biométrica de identidad.** El Notario autorizante deja expresa constancia que, además de la revisión material de las respectivas cédulas nacionales de identidad vigentes, exhibidas por los comparecientes, se procedió a efectuar un proceso de verificación biométrica de identidad, mediante autenticación facial, consistente en la comparación de su imagen en vivo con la contenida en el chip del documento de identidad, fijándose fecha y hora, generándose el respectivo registro, el cual se protocoliza conjuntamente con este instrumento. Los comparecientes prestan su consentimiento para dicho procedimiento, dejándose constancia que éste constituye una medida complementaria de seguridad que no altera el régimen legal de responsabilidad de la función notarial. **Minuta redactada por el abogado don Matías Godoy Caniullán.** La presente escritura pública ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico

NOTARIO PÚBLICO

4250437-1775078152234
Validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

de Tribunales, y se practicó verificación biométrica de identidad, de conformidad a la normativa y protocolos aplicables. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. Se da copia. **DOY FE.**

Boleta Nº 36800
O/T.....
Derechos $60.000

JOHNNY HERNÁN YÁÑEZ DÍAZ
C.I. N° [redacted]
ALCALDE

ARIEL ALEJANDRO VIRGONA
C.I. N° [redacted]
p.p. SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA
RUT [redacted]

FELIPE FINALTERI BARRA
NOTARIO
NOTARIO
1ª NOTARÍA CERRILLOS

4250437-1775078152234
La validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
vcuevas-00036463

INUTILIZADA
ART. 404 INCISO 3°
CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES

FELIPE FINALTERI BARRA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

4250437-1775078152234
validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

DOCUMENTO
electrónico

Certificado de verificación de identidad Biométrica Facial



foto obtenida desde la Cedula de identidad



foto capturada en el establecimiento

Se certifica que la foto del documento número: B04572436, que corresponde a ARIEL ALEJANDRO VIRGONA , RUT: [redacted] fecha de expiración del documento: 14/09/2028, corresponde a la foto obtenida en el establecimiento con un nivel de confianza de: 99.99942%, Fecha de operación: 01/04/2026

CERTIFICO: Que el presente documento queda protocolizado bajo el Repertorio N° 420-2026

Santiago, 01 ABR 2026

FELIPE FINALTERI ELARIA NOTARIO PUBLICO NOTARÍA CERRILLOS

4250437-1775078152234

Validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

4250437-1775078152234

validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

INUTILIZADO